

BUIN, 22 NOV 2024

**DECRETO ALCALDICIO N° 4305 / VISTOS:** Lo dispuesto en el, Art. 19, inciso 4° de la Ley N° 19.925 Ley de Alcoholes, Ley N° 21.363 de 2021 que Establece Normas en Materia de Comercialización y Publicidad de Bebidas Alcohólicas, y otras, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Arts. N° 5, 12 y 63 letra i), Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de la República; Ley 19.300 de Bases del Medio Ambiente; Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 3489 de fecha 30 de octubre de 2023, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4263 de fecha 20 de noviembre de 2024, se autoriza la realización de la actividad Fiesta de las Flores 2024.

3.- El Correo electrónico de fecha 22 de noviembre de 2024, por medio del cual la Encargada de Patentes Comerciales informa el listado de contribuyentes que realizarán venta de alcohol en el marco de la actividad Fiesta de las Flores 2024.

**DECRETO.**

1.- Autorízase la **VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** en la forma que se señala en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° inciso 4° de la Ley N° 19.925 de alcoholes, por los días **22, 23 y 24 de noviembre de 2024** en el marco de la actividad **Fiesta de las Flores 2024**:

GIRO	RUT	NOMBRE
VENTA DE CERVEZA ARTESANAL, FRUTALES CON ALCOHOL Y SIN ALCOHOL. UBICACIÓN: PARQUE B. O'HIGGINS - FIESTA DE LAS FLORES - OCUPANDO TOLDO 3X3 MTS.	76756781-2	COMERCIAL VÁSQUEZ GUZMÁN SPA
VENTA DE CERVEZA ARTESANAL "CERVEZA AGUARÁ" UBICACIÓN: PARQUE B. O'HIGGINS - FIESTA DE LAS FLORES - OCUPANDO TOLDO 3X3 MTS.	77072698-0	CERVECERIA ENRIQUE DAVID OZORIO AQUINO EIRL
VENTA DE VARIEDAD DE CERVEZAS CON O SIN ALCOHOL, VENTA DE VASOS OCUPANDO 3X3	13279710-2	BRIONES RIQUELME RODRIGO ALEJANDRO
VENTA DE CERVEZA ARTESANAL. OCUPANDO TOLDO 3X3 MTS	16568994-1	SEPÚLVEDA ALBORNOZ LUIS ANDRÉS
VENTA DE VARIEDAD DE CERVEZA ARTESANAL - OCUPANDO 3X3	76980336-K	FRANCISCO CONTRERAS CERVECERÍA ARTESANAL EIRL

2.- Con el propósito de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 21.363 de 06 de agosto de 2021, quien atienda, administre o sea dueño, deberá exigir la cédula de identidad u otro documento de identificación a todas las personas que deseen adquirir alcoholes. Asimismo, los inspectores municipales estarán facultados para solicitar alguna identificación que acredite la edad del comprador.

3.- Las infracciones que contravengan las actuales disposiciones serán sancionadas por el Juzgado de Policía Local de Buin, previa denuncia de Carabineros o Inspectores Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**



**HOLAN PINTO URZÚA**  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. HPU(S). mss.  
DISTRIBUCION:  
- Interesados  
- Seguridad Pública  
- Patentes Comerciales  
- Archivo SECMU